

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OKONDO****Cobro recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2025**

Sometida a exposición pública la matrícula de Impuesto sobre Actividades Económicas del término municipal de Okondo para el ejercicio 2025 y no habiéndose formulado reclamaciones, la misma ha sido aprobada por la diputación foral.

Los recibos correspondientes se ponen al cobro durante dos meses, del 1 de octubre de 2025 al 1 de diciembre de 2025.

Vencido el plazo de recaudación en voluntaria, para las cuotas no satisfechas se iniciará automáticamente el período ejecutivo determinando la exigencia de los intereses de demora y los recargos correspondientes en los términos de los artículos 26 y 28 de la Norma Foral General Tributaria 6/2005 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias no precisarán de ninguna gestión por los obligados tributarios efectuándose el cargo por el banco el día 3 de noviembre de 2025.

Para los pagos no domiciliados se entregará el recibo a los obligados tributarios en las oficinas municipales (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) para que proceda a su ingreso en Caja Rural de Navarra.

En Okondo, a 10 de septiembre de 2025

El Alcalde

JUAN JOSÉ ESCUZA DEL CAMPO